

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 17 de junio de 2022 en procedimiento Resolución en Proc. Sancionador por infracción en solar insalubre sito en calle Hernán Cortes nº 42 de Aspe. Expte. 2021/1028-URB-DOE.

ID: N2200693750

No habiendo sido posible realizar la notificación a los herederos de Manuel Maeso Rodríguez por causas no imputables a esta Administración y ya habiéndose intentado por dos veces en el último domicilio conocido de dicha persona, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de Resolución de Alcaldía nº 2022001267 de cambio de instructor en procedimiento Sancionador por infracción por solar insalubre sito en calle Hernán Cortes nº 42 de Aspe.

La citada Resolución de Alcaldía nº 2022001267, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Imponer a los herederos de D. Manuel Maeso Rodríguez la sanción de multa de 150 € euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) por la comisión de la infracción tipificada en el Artículo 134, por remisión al Artículo 33, de la Ordenanza Municipal para la limpieza viaria y ornato público, recogida de residuos sólidos, su eliminación en vertedero y protección de zonas verdes y mobiliario urbano. Dicha sanción se impone a los herederos de D. Manuel Maeso Rodríguez en virtud de su condición de propietarios de la parcela objeto del expediente, y en virtud de lo establecido en el Artículo 141 de la citada Ordenanza Municipal.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación nº 228213 en concepto de sanción a los herederos de D. Manuel Maeso Rodríguez, por infracción en solar insalubre sito en calle Hernán Cortes nº 42, por importe de 150 euros.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los herederos de D. Manuel Maeso Rodríguez y comunicarla al Área de Territorio de este Ayuntamiento”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 17 de junio de 2022.- Alcalde-Presidente. Antonio Puerto Garcia. Firma electrónica